



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° **5545**

BUENOS AIRES, 26 MAY 2017,

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1007-17-7 del registro de la Administración Nacional De Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 13883/16 por la cual se aprobó la inscripción del registro de un producto médico denominado: Sistema de Tomografía Computada, marca GENERAL ELECTRIC.

Que se consignó erróneamente el Nombre del Fabricante en el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción PM-1407-290, expedido mediante la Disposición ANMAT N° 13883/16.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Nombre del Fabricante del Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción emitido mediante Disposición ANMAT N° 13883 del 21 de diciembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Wipro GE Healthcare Private Ltd."

E
A



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° **5 5 4 5**

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 1407-290 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

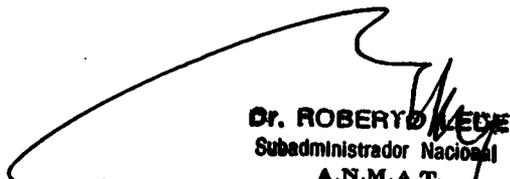
ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-1007/17-7

DISPOSICION N°

sao

5 5 4 5


Dr. ROBERTO MEADE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.